



Fecha de impresión: 06/09/2021.

Asunto:	Favor de afectar la cantidad de U. S. Dólares de la cuenta respectiva de esta Secretaría ante el Citibank de Nueva York, E. U. A.
Pasaje por Traslado	Unidad Responsable: 210
Nombre:	Núm. SRE:
Rebeca Ron Noriega	Transferencia Núm.:
Rango:	Hora:
Agregada Administrativa "D"	Fecha:
Ruta:	Beneficiario: Rebeca Ron Noriega
Consulmex Chicago / Embamex Cuba	Por Cobrar: Embamex Cuba
TRASLADOS (PARTIDA 37106)	
Muy importante: Se informa que para futuros casos en los que la SRE tenga que cubrir el costo de pasajes por traslado, es necesario: <ol style="list-style-type: none"> Obtener tres cotizaciones considerando el mismo destino, periodo y clase de conformidad a la autorización que emita la DGSERH. Una cotización debe corresponder a los sitios de Internet www.expedia.com o www.travelocity.com. Solicitar la autorización del titular de la representación para realizar la compra del boleto. Se realice la compra del boleto cuya cotización haya resultado más económico y se genere un cuadro comparativo, en el cual se obtenga la firma del titular de la representación. Ver apartado 3 numeral 608 del Manual de Políticas y Normas Presupuestarias para las Representaciones de México en el Exterior.	Requisitos de Normatividad: Se solicita enviar al término de su traslado lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Boleto residual y pases de abordar de todos los tramos tanto del servidor público como de sus dependientes económicos. Nota: En caso de que el boleto residual no exhiba el costo o se hayan emitido boletos electrónicos, comprobante /factura original de los boletos de avión. En caso de existir diferencia entre el monto enviado por la SRE y el comprobado por la representación, reporte de devolución y/o entero de recursos emitido por SIGEPP con el número de autorización "POP". Ver apartado 3 numerales 616, 617 y 618 del Manual de Políticas y Normas Presupuestarias para las Representaciones de México en el Exterior. El ingreso de los recursos transferidos debe registrarse de forma manual en el en el módulo de Contabilidad del SIGEPP, con base en los datos consignados en el presente aviso de transferencia.
Autorización: Acuerdo 138 del 04/06/2021.	Se tramita: Pago del pasaje por traslado de la titular (1 boleto).
TOTAL € 479.63 EUR	

Solicita:
El Jefe de Departamento de Traslados

Omar Márquez Santillán

Vo. Bo. del Trámite:
El Director de Comisiones Oficiales y Traslados

Gabriel Arredondo Gasamans

Con fundamento en el Art. quinto, inciso d) del acuerdo con el que se delegan facultades en los servidores públicos de la SRE, publicado en el D.O.F. el 28 de abril de 2005.

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE RECURSOS HUMANOS
PROGRAMA DE ROTACIÓN 2021
PROSEM 2021

Nº	NOMBRE	ORIGEN	DESTINO	FUNCIÓN
----	--------	--------	---------	---------

AGREGADOS ADMINISTRATIVOS "D"

204	César Augusto Quezada Sánchez	Viet Nam	España	Informático Regional y Comunicaciones
205	Víctor Manuel Razo Sotuyo	Irán	Chicago	Informático Regional y Comunicaciones
206	Héctor Enrique Rocha Flores	Noruega	República Dominicana	Informático Regional
207	Rebeca Ron Noriega	Chicago	Cuba	Asistente del Titular
208	José Adrián Rosiles Romero	Egipto	Filipinas	Sección Consular
209	Danielle Angélica Salazar García	Phoenix	Chicago	Apoyo Documentación
210	Georgina Saldaña Díaz	Houston	Salt Lake City	Asuntos Administrativos, Comunicaciones, Valija y Archivo
211	Edgar Mauricio Sánchez Canales	Nigeria	Emiratos Árabes Unidos	Asuntos Administrativos
212	Jaime Arturo Suárez Sotelo	San Pedro Sula	Egipto	Asuntos Administrativos
213	Patricia Trejo Morales	Presidio	Kansas City	Documentación
214	José Humberto Valdez López	República Checa	Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación	Subdirector de Área



SECRETARÍA
DE
RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO 138

Ciudad de México, a 4 de junio de 2021.

Lic. Moisés Poblano Silva,
Director General del Servicio
Exterior y de Recursos Humanos.

C.P. Tomás Zaragoza Rodríguez,
Director General de Programación,
Organización y Presupuesto.

Por acuerdo de fecha 4 de mayo de 2021, el Secretario de Relaciones Exteriores aprobó la recomendación formulada por la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano en su Cuarta Reunión celebrada el pasado 28 de abril, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 y 26 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, así como los artículos 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, trasládese dentro del Programa de Rotación 2021 a los miembros del Servicio Exterior Mexicano que se enlistan en el documento que se adjunta al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo por indicar el nombre del miembro del Servicio Exterior Mexicano, el lugar de su nueva adscripción y puesto o función que desempeñará.

Dado lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 fracciones IV, V y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, proporciónense a los interesados y a sus dependientes económicos los pasajes y cúbrase asimismo, el pago del traslado del menaje de casa y los gastos de instalación correspondientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción III de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Notifíquese y Cúmplase:
P.O. del Secretario,
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


Lic. José Antonio Domínguez Carballo